

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/579 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Ayudas de Urgencia y Emergencia Social, del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.*

Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de ayudas de urgencia y emergencia social del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava. De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. El texto podrá ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de nueve a catorce horas), y en el portal de transparencia municipal: <https://higueradecalatrava.sedelectronica.es/> La aprobación inicial del texto de la Ordenanza es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobada esta Ordenanza.

Higuera de Calatrava, 2 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.